

15 DE MARZO 2024

NOTA INFORMATIVA

Boletín CLXT Calixto Partners



**PROCESO PARA
OBTENER O RENOVAR
TU E.FIRMA DEL SAT
EN 2024**



Si vas a presentar tu Declaración Anual 2023 de personas físicas es momento de preparar tu **e.firma**,

Recuerda que...

Si aún no si aún no tienes tu firma electrónica, está por vencer o ya se venció, puedes obtenerla o renovarla a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), ya sea 24 horas antes de su vencimiento, o hasta un año después.

Para evitar olvidarlo, ten presente que el plazo límite para presentar la Declaración Anual 2023 de personas morales es el 1 de abril de 2024, según lo establecido en el Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación (CFF). En caso de que el último día del plazo, el domingo 31 de marzo de 2024, las oficinas estén cerradas, se extenderá el plazo hasta el siguiente día hábil, es decir, el lunes.

Respecto a la presentación de la Declaración Anual de personas físicas, el periodo abarca del 1 al 30 de abril de 2024. En ambos casos, la declaración incluye todos los ingresos y gastos realizados por los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2023, es decir, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.



¿Para qué

sirve la e.firma?

La firma electrónica, también conocida como e.firma, es un mecanismo de identificación digital que consiste en datos y caracteres únicos que se pueden almacenar de manera segura. Posee los mismos efectos jurídicos que una firma autógrafa, por lo que resulta útil para la firma de documentos digitales y la realización de diversos trámites.

Dado que la e.firma proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) permite identificar a una persona y previene la suplantación de identidad, es crucial mantenerla vigente. Además, resulta indispensable para llevar a cabo la Declaración Anual y otros trámites, como:

- Ayudar a solicitar la devolución de **impuestos**
- Hacer modificaciones al Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**)
- Generar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (**CFDI**)
- Realizar trámites ante diversas dependencias de gobierno

¿Es posible renovar mi e.firma de manera online?

Si ya posees tu e.firma, asegúrate de que aún esté vigente. Recuerda que esta tiene una duración de 4 años desde la fecha de expedición y puede renovarse en línea a través de la plataforma SAT ID, hasta 24 horas antes de su vencimiento o hasta un año después. Para verificar si tu firma electrónica sigue vigente, puedes realizar una revisión en línea.

Si aún tiene vigencia no te preocupes, puedes seguir usándola, si está por expirar o ya expiró, renueva tu e.firma en línea a través del SAT ID, para ello necesitarás ingresar al siguiente enlace <https://satid.sat.gob.mx/> y marcar la opción "Renovación de e.Firma",



¿Qué necesitas tener a la mano?

1. RFC a 13 posiciones
2. Correo electrónico personal
3. Número celular a 10 posiciones
4. Dispositivo con cámara

¿Cuál es el procedimiento para obtener mi firma electrónica del SAT por primera vez?



Para obtener la firma electrónica por primera vez como **persona física**, es necesario que te dirijas a la oficina del SAT llevando contigo tu identificación oficial en original y copia, una USB preferiblemente nueva, correo electrónico y comprobante de domicilio. Para poder realizar este trámite, es imprescindible agendar una cita a través de la página de citas del Servicio de Administración Tributaria. Es importante tener en cuenta que todos los trámites son gratuitos y que nadie puede solicitarte dinero por ellos.

Para las **personas morales**, será necesario presentar el acta constitutiva y la identificación oficial del representante legal. En el caso de mexicanos naturalizados, se requerirá una copia certificada de la carta de naturalización, mientras que para los extranjeros será necesario mostrar la Forma Migratoria Múltiple expedida por el Instituto Nacional de Migración. Además, se deberá proporcionar el original del comprobante de domicilio, un correo electrónico personal y una unidad USB.

¿Cómo tramito una cita en el SAT ?

1. Para tramitar la cita ingresa a <https://citas.sat.gob.mx/>
2. Da clic en "Registrar cita" y selecciona "Contribuyente que cuenta con RFC"
3. Ingresas RFC, CURP, correo electrónico y luego confírmalo
4. Acepta los términos y condiciones así como el Aviso de Privacidad
5. Ingresas el Captcha
6. Selecciona el servicio que deseas realizar, en este caso, tu entidad federativa y el módulo más cercano
7. Te aparecerán las fechas disponibles en verde, selecciona la que mejor te acomode, así como el horario y listo, recibirás el acuse de tu cita en tu correo con el número asignado y confirmación.

The screenshot shows a web form for booking an appointment. It includes a dropdown menu for 'Servicio' (Service) with 'e.firma de Personas Físicas' selected. Below it are fields for 'Entidad Federativa' (Federal Entity) set to 'Ciudad de México' and 'Distrito Federal "3" Oriente'. A 'Ubicación del módulo' (Module location) section lists 'La Piedad núm. 507, Col. Granjas México, 05400, Ciudad de México.' and 'En cualquier parte del país marca 55 627 1 país (+52) 55 627 22 726.' To the right is a calendar for 'ABR 2024' with dates 1, 7, 14, 21, and 28 highlighted in green, indicating available appointment dates. A 'Horario' (Time slot) button is visible at the bottom right.



En caso de que no haya citas disponibles te aparecerá la opción de unirse a la Fila virtual del SAT, en este caso, la autoridad te notificará cuando haya un espacio y así puedas ir a realizar tu trámite.



CLXT Calixto Partners S.C. presta servicios profesionales de auditoría, consultoría especializada, contabilidad e impuestos, a clientes públicos y privados de diversas industrias.

Con presencia en la Ciudad de México y Querétaro, CLXT Calixto Partners S.C. brinda capacidades y servicios de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios.

Los profesionales de CLXT Calixto Partners S.C. están comprometidos a lograr resultados significativos.



55 2623 1813
44 2228 2035

www.clxt.com.mx

